MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 1 Y ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DIRAF No. 06-1-10056-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'637.727 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 22-301 del 28/10/2022, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00684 del 18/03/2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará el **ARRENDATARIO**, con **NIT. 800.141.397-5,** y por la otra, la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., con **NIT 900.244.534-3,** quien actúa a través de su apoderada señora **DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53'134.459 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición No. 2, prórroga No. 1 y aclaratorio No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., el contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22 del 27 de enero de 2022, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.606.627.840,28) incluido IVA, con plazo de ejecución por un periodo de seis (6) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 27 de enero de 2022, la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 15122 por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($2.606.627.840,28). **c).** Que el 03 de febrero de 2022, el señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, aprobó la garantía única del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, póliza No. 33-44-101223314 anexo 0, expedida el 01 de febrero de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 08 de septiembre de 2022, se suscribió el modificatorio No. 1 y adición No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22 por la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17'264.674,70), INCLUIDO IVA y se estableció como plazo de ejecución para el modificatorio No. 1 y adición No. 1, hasta el 31/10/2022 previa aprobación de la garantía única. **e).** Que el 06 de septiembre de 2022, la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 335622 por un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17'264.674,70), recurso 10. **f).** Que el 14 de septiembre de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e), teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO aprobó la garantía única del modificatorio No. 1 y adición No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, póliza No. 33-44-101223314 Anexo 1 expedida el 12 de septiembre de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **g).** Que se hace necesario aclarar el valor correspondiente de la CLÁUSULA PRIMERA de la adición No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, teniendo en cuenta que por error de digitación fue plasmado un valor que no corresponde al registrado. **h).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 2, prórroga No. 1 y aclaratorio No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, soportada en la certificación plan de compras gastos de

funcionamiento No. 518 del 21/10/2022 expedida por la Oficina de Planeación de la Dirección Administrativa y Financiera, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL ($664'605.466,10). **i).** Que mediante oficio Nro. GS-2022-002757/INGER-PLANE - 29.25 del 20 de octubre de 2022, el señor mayor SEBASTIAN MAURICIO GARCIA PINTO, supervisor del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, presentó a la señora DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO, apoderada de la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., solicitud de viabilidad a la adición No. 2 y prórroga No. 1 al contrato en mención, en los siguientes terminos: *"(…)*

Tomando en consideración que a la fecha no ha sido posible obtener el certificado de uso de suelo por parte del distrito de acuerdo a la nueva normativa del POT de Bogotá, para el inmueble ubicado en la calle 17 # 65B - 95, denominado edificio Soluzona, de manera atenta y respetuosa solicito se informe a esta supervisión, si considera viable y autoriza la adición del recurso por $664,605,466.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS) moneda corriente incluido IVA, y prórroga del tiempo pactado en el contrato PN DIRAF No. 06-1-10056-22, por un periodo de 45 días, contados a partir del 01 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el mencionado contrato, y de esta manera se adelanten los trámites necesarios ante el ordenador del gasto.

UNIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR DEL CONTRATO CON ADICION
DIRAF	2,623,892,514.98	$664,605,466.10	$3.288.497.981,08
TOTAL			$3.288.497.981,08

Para efectos de comunicación, respuesta debe ser enviada al correo electrónico sebastian.garcia@correo.policia.gov.co.

Imagen pegada del PDF. (…)". **j).** Que mediante oficio No. GS-2022-002790/INGER - PLANE - 29.25 del 20 de octubre 2022, el señor mayor SEBASTIÁN MAURICIO GARCÍA PINTO, supervisor del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, presentó al señor coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ, Director Administrativo y Financiero Policía Nacional (e), solicitud autorización para adelantar el trámite de adición No. 2, prórroga No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22 en los siguientes términos: "(…)

En atención al contrato del asunto, cuyo objeto es "Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional", con un presupuesto de $2,623,892,514.98 DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS y una ejecución aproximada del 83%; y el 66% pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Balance general de pagos y entregas			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	2,623,892,514.97	100%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	$	2,180,822,204.24	83%
VALOR PAGADO	$	1,737,751,893.52	66%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$	443,070,310.73	17%

JUSTIFICACION:

Con el fin de garantizar el funcionamiento ininterrumpido del arrendamiento para diferentes unidades de la Policía Nacional, (Inspección General y Responsabilidad Profesional INGER, Unidad para la Edificación de la Paz UNIPEP, Región de Policía No. 1- REGI1, Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional CODEH, el cual finaliza el día 30 de octubre de 2022 y que dadas las circunstancias de fuerza mayor que motivaron el cambio y actualización de documentos de soporte para el nuevo proceso, como los que se expiden a través del Distrito Capital a razón de la modificación de Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T de la ciudad de Bogotá, de manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, tenga a bien autorizar la realización de la adición No.2, modificatorio No.2 y prorroga al contrato PN DIRAF 06-1-10056-22, por un periodo de 45 días, contados a partir del 01 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, así:

UNIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR DEL CONTRATO CON ADICION
DIRAF	2,623,892,514.98	$664,605,466.10	$3,288,497,981.08
TOTAL			$3,288,497,981.08

- **Mediante comunicado oficial GS-2022-002757-INGER de fecha 20/10/2022, se solicitó a la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S, contratista con el cual se suscribió el contrato en referencia, si se encontraba en la capacidad de aceptar la adición del recurso y la prórroga del contrato, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el mismo.**
- **Mediante documento de fecha 21/10/2022, el contratista manifestó aceptar y realizar la adición del recurso por $664,605,466.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS) moneda corriente incluido**

IVA, y prórroga del tiempo pactado en al contrato PN DIRAF No. 06-1-10056-22, cuyo objeto es *"Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional"*, por un periodo de 45 días, contados a partir del 01 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el mencionado contrato.

Esta supervisión considera viable realizar la adición al contrato PN DIRAF No. 06-1-10056-22, cuyo objeto es "Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional", por valor de $664,605,466.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS) moneda corriente incluido IVA, y prórroga del tiempo pactado en, por un periodo de 45 días, contados a partir del 01 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, tomando en consideración que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Imagen pegada del PDF. (…)". **k).** Que mediante oficio sin número de fecha 21 de octubre de 2022, la señora DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO apoderada de la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., aceptó la adición No. 2 y prórroga No. 1, en los siguientes términos: *"(…)*

Respetados señores, atendiendo su solicitud, manifestamos nuestra aceptación para realizar la adición del recurso por $664,605,466.10 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS) moneda corriente incluido IVA, y prórroga del tiempo pactado en al contrato PN DIRAF No. 06-1-10056-22, cuyo objeto es "Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de diferentes unidades de la Policía Nacional", por un periodo de 45 días, contados a partir del 01 de noviembre y hasta el 15 de diciembre, manteniendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el mencionado contrato.

UNIDAD	VALOR CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN
DIRAF	2,623,892,514.98	$664,605,466.10	$3,288,497,981.08
	TOTAL		$3,288,497,981.08

Así mismo manifiesto que la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S, está en capacidad de asumir esta adición y que mantendremos las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato PN DIRAF 06-1-10056-22.

Imagen pegada del PDF. (…)". **l).** Que se generó el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61722 del 26/10/2022, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL ($664'605.466,10), recurso 10, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera. **m).** Que mediante documento del 26 de octubre de 2022 el Jefe del Área de Contratación, señor mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA, refleja el porcentaje solicitado para la adición, el cual no supera el 50% del valor del contrato. **n).** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso 2° *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)".* **o).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 2, prórroga No. 1 y aclaratorio No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, conforme lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclarar el valor correspondiente en la CLÁUSULA PRIMERA de la adición No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, la cual quedará de la siguiente manera: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($17'264.674,70), discriminado de la siguiente manera:

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2022			
			REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIRAF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-02	10	2	$8'632.337,35	$17'264.674,70

CLÁUSULA SEGUNDA: adicionar al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL ($664'605.466,10), discriminado de la siguiente manera:

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 1 Y ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DIRAF No. 06-1-10056-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL".

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2022			
			REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIRAF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-02	10	1	$443'070.310,73	$443'070.310,73
DIRAF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	02-02-02-007-02	10	15	14'769.010,358	$221'535.155.37
Total						$664'605.466,10

PARÁGRAFO: el valor total del contrato asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($3.288.497.981,08) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA. CLÁUSULA TERCERA:** el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, adición No. 1 y adición No. 2 será hasta el 15 de diciembre de 2022, previa aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA CUARTA:** la forma de pago para la presente adición No. 2, será la establecida en el contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22. **CLÁUSULA QUINTA: – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 2, prórroga No. 1 y aclaratorio No. 1 al contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización, la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y para su ejecución, la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única por parte de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 2, prórroga No. 1 y aclaratorio No. 1 y entrega de una copia del mismo al **ARRENDADOR**, se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDADOR**. **CLÁUSULA SEXTA:** las demás cláusulas del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10056-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 31 OCT 2022

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL ARRENDADOR

DIANA MARCELA ESPITIA MALDONADO
Apoderada de la firma PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.

Elaboró:
SI. German Eduardo Daza Chacón
Analista Contractual

Revisó:
CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
CT. Eliana Yuliet García
Jefe Oficina Jurídica DIRAF

Revisó:
MY. Jo[illegible]
Jefe Área [illegible] DIRAF

Revisó:
TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho
Subdirector Administrativo y Financiero (E)